DECRETO 1063 DE 2021

(septiembre 7)

D.O. 51.790, septiembre 7 de 2021

por el cual se hace una designación en el Consejo Nacional de Discapacidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 10 de la Ley 1145 de 2007, en concordancia con los Decretos números 3951 de 2010 y 2107 de 2016,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar al Consejero Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Discapacidad.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto al Consejero Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto número 1927 del 17 de octubre de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.